

NORMAS PARA LOS CONTROLES REGULARES DE LA HIGIENE REALIZADOS POR LOS EXPLOTADORES DE ESTABLECIMIENTOS

16-09-2009

Normativas

Concepto:

MUESTREO BACTERIOLÓGICO DE LAS CANALES (BOVINAS, PORCINAS, OVINAS, CAPRINAS Y EQUINAS) EN LOS MATADEROS

MUESTREO BACTERIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA Y LA DESINFECCIÓN EN LOS MATADEROS Y LAS PLANTAS DE DESPIECE

Base legal:

2001/471/CE: Decisión de la Comisión, de 8 de junio de 2001, por la que se establecen normas para los controles regulares de la higiene realizados por los explotadores de establecimientos, de conformidad con la Directiva 64/433/CEE, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios de carne fresca, y con la Directiva 71/118/CEE, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios de carnes frescas de aves de corral

[DEC2001-471-48-53.pdf](#) [1]

2004/379/CE: Decisión de la Comisión, de 26 de abril de 2004, que modifica la Decisión 2001/471/CE por lo que se refiere a los análisis bacteriológicos en determinados establecimientos cárnicos

[DEC2004-379-1-4.pdf](#) [2]

Corrección de errores de la Decisión 2004/379/CE de la Comisión, de 26 de abril de 2004, que modifica la Decisión 2001/471/CE por lo que se refiere a los análisis bacteriológicos en determinados establecimientos cárnicos

[COR2004-1-2.pdf](#) [3]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2001-471-48-53.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2004-379-1-4.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/COR2004-1-2.pdf>